

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Miércoles 17 de Enero

Núm. 7

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	2
Notificación reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social.....	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en paraje La Tejera, T.M. Pozalmuro	3
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación obra 6/06 convenio sequía.....	3
Adjudicación obra cuñas de ensanche y refuerzo del firme camino forestal de la SO-820.....	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia para ejecución de obra en el monte Valonsadero nº 179 del C.U.P.	4
Ordenanza fiscal prestación del servicio de comida a domicilio	4
ADRADAS	
Presupuesto general 2006.....	6
DURUELO DE LA SIERRA	
Adjudicación contrato de obra centro de personas mayores-Residencia de la tercera edad	6
VELILLA DE LOS AJOS	
Presupuesto general 2007.....	6
MAJÁN	
Presupuesto general 2007.....	7
LANGA DE DUERO	
Modificación ordenanza servicio de recogida de basuras.....	7
ALMARZA	
Aprobación definitiva expediente nº 2/2006 de modificación de créditos	7
Aprobación definitiva expediente nº 1/2006 de modificación de créditos	8
QUINTANA REDONDA	
Aprobación expediente modificación de créditos 1/2006	8
VADILLO	
Aprobación definitiva presupuesto 2006.....	8
CUBO DE LA SOLANA	
Enajenación de bienes patrimoniales.....	9
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal para reforma línea aérea de MT en Carbonera de Frentes	10
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	10
VIANA DE DUERO	
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	10
Aprobación inicial expediente de modificación de créditos nº 2/2006	10
Aprobación inicial expediente concesión suplemento de crédito nº 1/2006.....	10
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE CAMPILLO DE BUITRAGO	
Convocatoria reunión Junta General	11
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Solicitud declaración de utilidad pública del parque eólico Alentisque.....	11
Proyecto línea a 220 Kv. SET Yanguas-SET Oncala	12
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud cambio de titularidad Coto Privado de Caza SO-474, ubicado en Fuentetoba	12

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 421001760635	SARABIA RODRIGUEZ TOMAS	CL PORTUGUI - LOS MO	42300	BURGO DE OSM	03	42 2006	010471896 0406 0406	69,68

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 411073834681	USHVERIDZE --- MERAB	CL MERINEROS 44	42001	SORIA	03	41 2006	027268828 0406 0406	75,49

Soria, 8 de enero de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

106

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administra-

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

ción correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá in-

terponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100121165	INSTALACIONES SORIANAS D	CL MERINEROS 22	42001	SORIA	04 42 2006	005095066	0506 0506	3.005,07
0111	10	42100140363	CAMPING EL FRONTAL S.A.	RD ELOY SANZ VILLA 4	42003	SORIA	02 42 2006	010761482	0906 0906	801,49
0111	10	42100341336	CONSTRUCCIONES GOLVATUN,	CM DEL PARRAL	42190	GOLMAYO	04 42 2006	005011507	0506 0506	1.202,02

Soria, enero de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

107

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por: Solicitante: Ayuntamiento de Pozalmuro con domicilio, a efectos de notificación, en calle El Medio, 42112, Pozalmuro (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 105 m de profundidad 200 mm de diámetro situado en la parcela 266 del polígono 4, paraje de La Tejera, en el término municipal de Pozalmuro (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,36 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 11.260 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.11: Moncayo-Soria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pozalmuro (Soria), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-29/2006-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 20 de noviembre de 2006.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. 105

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2.001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente contrato:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: 6/06 Convenio Sequía.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Elevación de agua y nuevo depósito en Añavieja (Castilruiz).
- c) **Boletín Oficial de la Provincia** nº 130, de 15 de noviembre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 90.000,00 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Tradesa 2002, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.601,00 euros.

Soria, 9 de enero de 2007.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 102

— — —

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: Convenio Junta-Diputación.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del camino forestal de la SO-820 en Vinuesa al Mueso del Bosque-Casa del Parque de la Laguna Negra (Plurianual).

c) **Boletín Oficial de la Provincia** nº 130, de 15 de noviembre de 2006.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso

4.- *Presupuesto base de licitación.* 560.580,03 euros.

5.- *Adjudicación.*

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.
b) Contratista: Aglomerados Numancia, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 503.400,87 euros

Soria, 9 de enero de 2007.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 103

AYUNTAMIENTOS

SORIA URBANISMO

Por Telefónica, Planta Externa Norte-Castilla y León, se ha solicitado autorización para la ejecución de obra en el Monte "Valonsadero", Nº 179 del C.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Soria, consistente en infraestructura telefónica mediante la instalación de postes y cableado de fibra óptica en el medio rural y acceso a la información proyecto núm. 01189625.

Respecto a la solicitud de licencia de obras se tramita expediente para autorización de la instalación como uso excep-

cional en suelo rústico y a tales efectos se someten a información pública a efectos de reclamaciones la solicitud y el expediente instruido, conforme a la normativa urbanística vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Diario de Soria, tomándose como referencia para el computo del plazo la del día siguiente al de la aparición del edicto en aquel medio de los dos mencionados en que sea publicado con posterioridad.

Soria, 10 de enero de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 122

— — —

INTERVENCIÓN

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido el expediente relativo Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la prestación del servicio de comida a domicilio, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, queda definitivamente aprobado como sigue

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza

De conformidad con lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los arts. 20.4 y 117 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, este Excmo. Ayuntamiento acuerda la imposición y ordenación de la Tasa por prestación del servicio de comida a domicilio.

— — —

Artículo 2º.- Hecho imponible

El hecho imponible de la Tasa viene dado por la prestación por parte del Ayuntamiento del Servicio de Comida a Domicilio cuyo gravamen regula esta Ordenanza Fiscal.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas que se beneficien de la prestación del Servicio de Comida a Domicilio, cuyas condiciones de acceso vienen definidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que regulan el servicio. En los casos que la persona a quien se preste el servicio carezca de capacidad de obrar será sujeto pasivo quien ostente la representación legal.

Artículo 4º.- Cuota tributaria

La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

<u>Renta mensual de referencia</u>	<u>Comida a domicilio €/comida</u>
Hasta 240	0 €
Entre 241 y 322 €	20% del coste del servicio
Entre 323 y 405 €	40% del coste del servicio
Entre 406 y 487 €	60% del coste del servicio

<i>Renta mensual de referencia</i>	<i>Comida a domicilio €/comida</i>
Entre 488 y 569 €	80% del coste del servicio.
De 570 € en adelante	100% del coste del servicio.

La ponderación de la situación económica viene dada por los rendimientos calculados en cómputo mensual obtenidos por la Unidad de Convivencia (unidad económica familiar) del beneficiario de la prestación.

Se incluyen los rendimientos procedentes de:

1º.- Ingresos del trabajo personal o pensiones.

Será el resultado de prorratear por doce meses el total de ingresos netos anuales de este concepto.

2º.- Bienes Inmuebles (Urbanos y Rústicos) Se darán dos supuestos:

- Bienes arrendados. Resultará de prorratear por doce meses la renta anual integra que produzcan los mismos deduciendo el impuesto correspondiente.

- Bienes sin arrendar, exceptuando la vivienda habitual. Será el resultado de aplicar el 10% del valor catastral a dichos bienes, prorrateado por doce meses.

Otros rendimientos. Será el resultado de prorratear por doce meses el total de los ingresos íntegros anuales, deduciendo el impuesto correspondiente.

3º.- Capital Mobiliario.

Resulta de prorratear por doce meses los rendimientos que produzcan dicho bienes (acciones, dinero, títulos, fondos de inversión, etc...).

En las retribuciones salariales o pensiones se considerarán las correspondientes al año en que el usuario accede al servicio o se revisa la tarifa, para el resto de las rentas (intereses, dividendos, rentas inmobiliarias, etc.) se tendrán en cuenta las obtenidas en el ejercicio anterior.

Se considerarán como gastos deducibles:

1.- Gastos básicos de vivienda habitual (luz, teléfono, comunidad de vecinos, gas, agua, basuras, alquiler, etc).

2.- Pagos por prestación de ayuda a domicilio privada, centros de atención especializada, estancias diurnas, otros.

3.- Préstamo hipotecario por adquisición de vivienda habitual.

La renta de referencia se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Ingresos} - \text{Gastos}}{\text{Miembros de la Unidad Económica Familiar}}$$

Cuando se trate de una sola persona se aplicará además un índice corrector que consiste en dividir los "ingresos-gastos" de la persona entre 1,5 para que no resulte desfavorecida con respecto a otras familias.

Artículo 5º.- Actualización de los tramos de la renta mensual de referencia y del coste del servicio

En el mes de enero de cada año, se actualizarán los tramos de renta mensual de referencia aplicando el IPC (Índice de Precios al Consumo) publicado por el INE, correspondiente al IPC interanual de diciembre.

Asimismo, anualmente se actualizará el coste del servicio para el cálculo de la aportación del usuario, aplicando el mismo IPC señalado en el párrafo anterior.

Artículo 6º.- Actualización de los ingresos de la Unidad de convivencia y aportación del usuario

Los usuarios que cambien de situación en su unidad de convivencia, o en los que se haya producido una modificación sustancial de su situación económica, están obligados a presentar la documentación completa para una nueva valoración de los ingresos computables y proceder al cálculo del coste del servicio. A estos efectos, no se considerará como modificación sustancial los incrementos normales anuales de pensiones o rendimientos del trabajo.

No obstante lo anterior, la Corporación Local podrá realizar la comprobación de los ingresos de los usuarios cuando lo considere oportuno, solicitando la documentación pertinente y procediendo al cálculo de la aportación del usuario según se establece en el artículo 4.

Artículo 7º.- Exenciones y bonificaciones

Estarán exentas del pago aquellas personas que por razones de índole social así lo precisen y se determine en la valoración efectuada por el Departamento de Servicios Sociales o cuya cuantía sea menor a la regulada en esta Ordenanza.

Artículo 8º.- Devengo

El devengo de la tasa nace desde que se preste el servicio especificado en el artículo 2º de la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 9º.- Liquidación e ingreso de la tasa

1) Las cuotas se liquidarán trimestralmente. Los Servicios Sociales del Ayuntamiento formarán una lista cobratoria cada tres meses que se someterá a aprobación de la Alcaldía u órgano delegado correspondiente.

2) Para conseguir un eficaz funcionamiento del servicio y con el fin de facilitar la gestión tanto del órgano gestor como de los propios beneficiarios, éstos habrán de facilitar al Ayuntamiento la domiciliación del pago de sus cuotas en cualquier entidad financiera.

3) El pago se efectuará al finalizar el período de facturación previsto en el apartado 1º.

4) Las deudas de esta Tasa se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

5) No obstante, podrá exigirse la anticipación o el depósito previo del importe total o parcial de la pactada Tasa.

Artículo 10º.- Infracciones y sanciones

En lo relativo al régimen de infracciones tributarias y sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y permanecerá en dicha situación hasta su modificación o derogación expresa.

La presente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la prestación del servicio de comida a domicilio entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso de reposición en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, previo al recurso contencioso administrativo que podrán interponer, en su caso, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 28 de diciembre de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 104

ADRADAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Asamblea Vecinal adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	65.928,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	6.267,91 €
Transferencias corrientes:	10.265,76 €
Ingresos patrimoniales:.....	8.155,00 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	73.000,00 €
TOTAL INGRESOS:.....	163.616,67 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	10.187,41 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	27.586,42 €
Transferencias corrientes:	305,81 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	125.537,03 €
TOTAL GASTOS:	163.616,67 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. interino.

1.1. Secretaria interventora, 1. En agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Adradas, 5 de enero de 2007.– El Alcalde, Juan José Hernández Morón. 88

DURUELO DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 de RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, adjudicó a Constructora Peache, S.A. el contrato para la ejecución de la obra "Centro para personas mayores-Residencia para la tercera edad" (plurianual), por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.492.215,60 euros) (IVA incluido).

Duruelo de la Sierra, 5 de enero de 2007.– El Alcalde, Román Martín Simón. 94

VELILLA DE LOS AJOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, adoptado en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 30 de noviembre de 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2007, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	5.500 €
Impuestos indirectos:	2.400 €
Tasas y otros ingresos:.....	6.200 €
Transferencias corrientes:	16.050 €
Ingresos patrimoniales:.....	20.800 €
TOTAL INGRESOS:.....	50.950 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	13.800 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	22.700 €
Transferencias corrientes:	3.450 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	4.000 €
Transferencias de capital:.....	7.000 €
TOTAL GASTOS:	50.950 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-intervención
Número de puestos: 1.

Grupo: A/B.

Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaria-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Velilla de los Ajos, 5 de enero de 2007.- El Alcalde, (Ilegible). 95

MAJÁN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, adoptado en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 29 de noviembre de 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2007, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	6.500 €
Impuestos indirectos:	1.200 €
Tasas y otros ingresos:.....	4.600 €
Transferencias corrientes:	12.800 €
Ingresos patrimoniales:.....	41.100 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	42.060 €
Pasivos financieros:	3.000 €
TOTAL INGRESOS:	111.260 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	13.560 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	33.500 €
Transferencias corrientes:	3.700 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	56.000 €
Transferencias de capital:.....	1.500 €
Pasivos financieros:	3.000 €
TOTAL GASTOS:.....	111.260 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-intervención. Número de puestos: 1.

Grupo: A/B.

Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaria-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Maján, 3 de enero de 2007.- El Alcalde, (Ilegible). 96

LANGA DE DUERO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de este Ayuntamiento de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa que fue aprobada en sesión plenaria de fecha 9.11.06, con el quorum legalmente establecido y no habiéndose presentado reclamación alguna se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** según lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales. Contra el referido acuerdo y las ordenanzas pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia** ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Burgos), sin perjuicio de cualquier otro que estimen pertinente.

La modificación de la Ordenanza que regirá a partir del 1 de enero de 2006, es la siguiente,

ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS

Art. 8.- Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa:

Viviendas de carácter familiar, bares, cafeterías, restaurantes, hoteles, residencias etc, locales industriales, locales comerciales y otros, 30 euros anuales o 15 euros semestrales.

Langa de Duero, 4 de enero de 2006.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 97

ALMARZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante 15 días hábiles el expediente número 2/2006 de modificación de cré-

ditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2006, transferencias de crédito entre partidas del vigente presupuesto pertenecientes a distinto grupo de función, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN: 35.700,00 €

PARTIDAS DE GASTOS EN ALZA

Partida	Denominación	Importe crédito
1.20300	Alquiler maquinaria	1.000,00
1.21200	Mantenimiento y reparación edificios	23.000,00
1.22100	Suministros	1.700,00
4.22607	Festejos populares	4.500,00
4.22706	Redacción proyectos	5.500,00
Total incrementos		35.700,00

PARTIDAS DE GASTOS EN BAJA

Partida	Crédito inicial	Importe baja
1.22500	6.000,00	5.500,00
1.22603	10.000,00	7.600,00
1.60000	25.000,00	13.000,00
4.22603	2.600,00	1.900,00
4.46000	25.000,00	6.000,00
4.48900	2.300,00	1.700,00
Total altas de créditos igual a bajas		35.700,00

Almarza, 8 de enero de 2007.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 98

- - -

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante 15 días hábiles el expediente número 1/2006 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2006, que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	1.000,00
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	12.500,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	600,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	5.800,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	6.200,00
Total	26.100,00

Almarza, 8 de enero de 2007.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 99

QUINTANA REDONDA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2006

El Ayuntamiento de Quintana Redonda, en sesión plenaria del día 7 de diciembre de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2006, del presupuesto municipal del ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 177,2 y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público (a efectos de examen y reclamaciones) el expediente de modificación de créditos 1/2006, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2005.

Los interesados pueden presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Quintana Redonda, 26 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 101

VADILLO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	11.200 €
Tasas y otros ingresos:.....	16.600 €
Transferencias corrientes:	25.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	41.300 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	28.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	122.100 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:36.100 €
 Gastos en bienes corrientes y servicios:38.900 €
 Gastos financieros:500 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:28.700 €
 Transferencias de capital:17.900 €
 TOTAL GASTOS:122.100 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario-Interventor, 1.

b) Personal eventual.

- Peón servicios múltiples, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Vadillo, 5 de enero de 2007.- El Alcalde, Rafael E. López Barrio. 100

CUBO DE LA SOLANA

En sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 2006, se ha acordado la enajenación de los bienes inmuebles que a continuación se indica:

- Lote 1. Solar en C/ La Presilla, nº 1, de 182,43 metros cuadrados, que linda al norte Calle el Horno; sur, solar municipal C; este solar municipal A, destinado a báscula municipal y oeste o frente, C/ La Presilla.

- Lote 2. Solar en C, en C/ La Presilla, nº 3, de 249,25 metros cuadrados, que linda al norte solar; sur, solar municipal; este solar municipal destinado a báscula municipal y oeste o frente, C/ La Presilla.

- Lote 3. Solar en C/ La Presilla, nº 7, de 283,25 metros cuadrados, que linda al norte solar municipal; sur, fincas de Severino Carabantes Muñoz y Pedro Ayllón Miguel; este solar municipal destinado a báscula municipal y oeste o frente, C/ La Presilla.

- Lote 4. Solar en Calle la Presilla, nº 4, de 166,60 metros cuadrados, que linda: norte, calle Travesía Fuentezuela; sur, finca de Calle la Presilla, nº 6; este o frente, Calle la Presilla; oeste finca de propiedad municipal de Calle la Solana, nº 3.

- Lote 5. Solar en calle La Solana, nº 5, de 158,19 metros cuadrados, que linda: norte, solar municipal de calle la Solana, nº 3; sur, finca de calle la Solana, nº 7; este finca de calle la Presilla, nº 6; oeste o frente, calle la Solana.

- Lote 6. Solar en Calle La Presilla, nº 6, de 160,92 metros cuadrados, que linda: norte, finca de Calle La Presilla, nº 4; sur finca en Calle la Solana, nº 7; este o frente, Calle la Presilla; oeste, finca de Calle la Solana nº 5.

- Lote 7. Solar en Calle La Solana, nº 7, de 159,56 metros cuadrados, que linda norte, fincas de Calle la Solana, nº 5 y ca-

lle la Presilla, nº 6; sur, confluencia de calles la Solana y la Presilla; este calle la Presilla; oeste o frente calle La Solana.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en la Secretaría General y presentar las alegaciones que se consideren convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, se bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

1.- *Órgano de contratación*: El Pleno Municipal.

2.- *Modalidad de adjudicación*: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3.- *Contenido del contrato objeto de la licitación y tipos de licitación*. Cada uno de los lotes antes descritos. Se señala como tipo de licitación al alza los siguientes:

- Lote 1º, 2.462,80 euros. Lote 2º, 3.364,87 euros. Lote 3º, 3.823,87 euros. Lote 4º, 2.249,10 euros. Lote 5º, 2.135,56 euros. Lote 6º, 2.172,42 euros. Lote 7º, 2.154,06 euros.

4.- *Fecha límite de recepción de proposiciones*: El día en que se cumplan veintiséis, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

5.- *La apertura de ofertas*: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 18,00 horas del tercer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

6.- *Garantía provisional*: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 673 euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- *Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato*: el precio más alto. Los licitadores podrán optar a varios lotes pero se les adjudicará únicamente aquel por el que hayan presentado la mejor oferta de entre las admitidas. La proposición se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN:

«D., con domicilio en, Municipio, C.P. y DNI n.º, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, nº de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar : Lote nº, euros, Lote nº, euros, lote nº, euros, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 LCAP».

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

c) Acreditación de la vinculación con el municipio.

d) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cubo de la Solana, 4 de enero de 2007.– El Alcalde. R. Óscar Gómez Rodrigo. 110

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Don Oscar Villanueva Moreno, en representación de Iberdrola Distribución, S.A.U con C.I.F A-95075578, se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia Municipal para Reforma de la Línea Aérea de Media Tensión S.T Soria-Línea Suburbana en su Derivación a Centro de Transformación Tormo (Soria), con emplazamiento en Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto del Ingeniero Técnico Industrial Doña María Luján García Martínez.

Respecto de la solicitud de licencia de obras se tramita expediente para autorización de la instalación como uso excepcional en suelo rústico y a tales efectos se somete a información pública a efectos de reclamaciones la solicitud y el expediente instruido, conforme a la normativa urbanística vigente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25.2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Diario de Soria, tomándose como referencia para el cómputo del plazo la del día siguiente al de la aparición del edicto en aquel medio de los dos mencionados en que sea publicada con posterioridad.

Golmayo, 20 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 108

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Alcubilla de Avellaneda, 22 de diciembre de 2007.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 112

VIANA DE DUERO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fe-

cha 8 de enero de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Viana de Duero, 8 de enero de 2007.– El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 113

— — —

El Pleno de la Asamblea Vecinal de Viana de Duero, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2006 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo/Partida	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
2/122-141	Gastos otro personal	0	7.000 €
6/441-623	Maqui. Inst. y utillaje		6.000 €

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, Artículo 87, Concepto 870, 13.000 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viana de Duero, 8 de enero de 2007.– El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 114

— — —

El Pleno de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Viana de Duero del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 8-01-2007, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Part.	Denominación	Importe
1	16000	Seg. Social	1.000

Cap.	Part.	Denominación	Importe
2	22100	Suministro ener. eléctrica.....	1.000
2	22200	Comunicaciones telefónicas.....	500
4	455	Transferencias CC.AA.....	28.000
6	600	Inversiones nuevas en terrenos.....	5.000
Total suplemento.....			35.500

Partida Económica	Nº	Descripción	Euros
Cap.Art.Con.	870.01	1 Aplicación para la financiación de suplementos de crédito.....	35.500
Total suplemento.....			35.500

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viana de Duero, 8 de enero de 2007.- El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 115

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE CAMPILLO DE BUITRAGO

Con el fin de llevar a cabo la renovación de todos los cargos de la Comunidad de Regantes del Canal de Campillo de Buitrago (Soria), se convoca a todos los partícipes de la misma a la Junta General que con carácter extraordinario se celebrará el próximo día 27 de enero de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta, en segunda convocatoria, en los locales del Ayuntamiento de Garray (Soria) donde mediante las votaciones correspondientes se nombrarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comunidad y los componentes de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, con el siguiente orden del día:

1º. - Presentación de candidaturas.

2º. - Elecciones entre las candidaturas presentadas. En el caso de ser una sola la candidatura presentada, quedará proclamada de forma automática.

3º. - Ruegos y Preguntas.

Garray, 2 de enero de 2007.- El Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes del Canal del Campillo de Buitrago, Ricardo del Barrio Bachiller. 45

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública de solicitud de declaración de utilidad pública en concreto del parque eólico Alentisque.

Por Resolución del Viceconsejero de Economía de 31 de julio de 2006 se otorgó la autorización Administrativa del P.E. Alentisque publicada en el B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 31 de octubre y 25 de agosto de 2006, respectivamente, por Resolución de 28 de agosto de 2006 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria se aprobó el proyecto de ejecución del parque eólico y se autorizó y aprobó el proyecto de la Subestación transformadora 132/20 kV Alentisque.

En consecuencia y a los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de desarrollo de la Ley 54/1987 del Sector Eléctrico, y en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete al trámite de información pública, la petición de declaración de utilidad pública, en concreto, sobre los bienes y derechos afectados con cuyos titulares no se ha llegado a acuerdo, del proyecto del parque eólico Morón de Almazán, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario:* Parque Eólico Alentisque, S.L.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Alentisque.

c) *Finalidad:* Producción de energía eléctrica.

d) *Características:*

- 31 aerogeneradores Marca NEG MICON, Modelo NM-82 de 1.500 kW de potencia en torres de 78 m. de altura lo que supone una potencia conjunta de 46.500 kW a instalar en el término municipal de Alentisque.

- Línea eléctrica subterránea trifásica de interconexión de los aerogeneradores hasta la subestación 132 kV denominada Alentisque

SUBESTACIÓN INTEMPERIE 132/20 kV ALENTISQUE

* Lado de 132 kV:

- Posición de línea con autoválvulas, seccionador de puesta a tierra, interruptor y seccionador, queda prevista para ejecución de embarrado de otra posición futura.

- Posición de transformador, autoválvulas y transformador de 50 MVA.

* Lado de 20 kV:

- Autoválvulas.

- En edificio de control de 9 x 25 m., equipo de SF6, con una celda de protección de transformador, cinco celdas de línea, una de batería de condensadores y otra de protección para transformador de servicios auxiliares, de 100 KVA, relación 20 kV.B2.

e) *Relación afectados:* Según Anexo.

La declaración de Utilidad pública en concreto, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, sito en C/ Campo, 5 en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen por triplicado las alegaciones procedentes en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

ANEXO
PARQUE EÓLICO ALENTISQUE

T.M. ALENTISQUE

Datos Catastrales		Titular	Camino		Zanja		Uso
Polígono	Parcela		Long.	Sup.	Long.	Sup.	
3	5271	HRDOS. NAZARIO PEÑA NAVARRO	51	618.21	51	51	CEREAL-SECANO
1	70	VICENTE TARANCÓN SANZ	--	--	375	375	CEREAL-SECANO

Soria, 15 de diciembre de 2006.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

92

ANUNCIO de información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental del proyecto de línea a 220 Kv. SET Yanguas-SET Oncala (Soria). Expediente N° 9.314.

A los efectos previstos en el Decreto 189/1997, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, y en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa, y declaración de impacto ambiental del proyecto LAT 220 kV SET Yanguas-SET Oncala, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Solicitante:* Preneal, S.A.
- b) *Características:* Línea Aérea Trifásica a 220 kV doble circuito, origen en SET Yangüas, final en SET Oncala, apoyos metálicos de celosía, conductores de fase duplex LA-455, conductor de tierra de acero de 11 mm. de diámetro, conductor de fibra óptica OPGW (48-1), de 22.890 m. de longitud.
- c) *Finalidad:* Entrega de energía de los parques eólicos Plutón, Plutón II, Neptuno, Mercurio, Titán, Marte, Yapeto y otros.
- d) *Términos municipales:* Yangüas, Villar del Río, San Pedro Manrique y Oncala.
- f) *Presupuesto:* 4.290.216,86 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 54/1.997 del Sector Eléctrico estas instalaciones pueden ser declaradas de Utilidad Pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su

establecimiento y para la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso respecto de los bienes afectados en los que no se hubiera llegado a un acuerdo con sus titulares, previa solicitud de la beneficiaria y con los requisitos y trámites previstos en la citada Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, sito en C/ Campo, 5 en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen por triplicado las alegaciones procedentes y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Soria, 29 de diciembre de 2006.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

93

- - -
SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE
ANUNCIO

Solicitada por D. Rubén Gonzalo Hernández, en representación de la Sociedad Agropecuaria e Industrial La Mongía, S.A., con domicilio en Soria, el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.474, ubicado en Fuentetoba, término municipal de Golmayo (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 4 de enero de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

111

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria